

**ASOCIACION DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEOS  
(AHILA)  
ESTATUTOS**

Aprobados por la Asamblea General de AHILA, el 7 de septiembre de 2017, en Valencia)

(Estos estatutos están vigentes a partir de la fecha indicada y quedan sin validez los anteriores, aprobados en San Fernando, Cádiz, en septiembre de 2011)

AHILA es una asociación civil sin fines de lucro, formada por docentes universitarios e investigadores profesionales especializados en historia de América Latina. La finalidad de la Asociación es promover el conocimiento y la docencia de la historia y la cultura de América Latina en Europa y facilitar el intercambio científico y personal en este ámbito del conocimiento. La Asociación se financia con las cuotas de sus miembros, con donativos o subvenciones de personas individuales u organismos públicos y privados que quieran apoyar las finalidades de la Asociación o proyectos concretos lanzados por ella. Los cargos directivos, ejercidos por un Comité Directivo elegida por la Asamblea General son ad honorem y solo pueden recibir indemnización de gastos efectuados a favor de la Asociación y aprobados por sus organismos estatutarios.

AHILA se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones y acuerdos legítimos de sus órganos de gobierno.

**1. Objeto**

La Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos/Associação de Historiadores Latino americanistas Europeus (AHILA) tiene como finalidad:

- a) Constituir una organización europea de cooperación intelectual entre personal docente e investigador, especializados en historia de América latina.
- b) Promover la investigación y la enseñanza de la historia latinoamericana, así como el diálogo intelectual con otras disciplinas latinoamericanistas.
- c) Actuar como órgano de enlace con otras organizaciones de historiadores latinoamericanistas y centros de estudios latinoamericanos y participar activamente en los programas de cooperación internacional en el campo de la historia.
- d) Organizar congresos trienales y facilitar las actividades de sus grupos de trabajo.
- e) Promover la publicación de las actas de sus congresos y una serie de libros con periodicidad anual.
- f) Iniciar otras actividades orientadas a promover los fines de la asociación, especialmente en el campo de la cooperación internacional.

**2. Sede**

La sede administrativa de la Asociación es la misma que la de la persona a cargo de la Secretaría General.

### **3. Miembros**

La Asociación está constituida por tres clases de miembros: Regulares, honorarios e institucionales.

- a) Regulares: El personal docente e investigador que realice investigación y/o enseñe historia latinoamericana y que esté al corriente con el pago de la cuota del trienio en curso. Un trienio comienza el primer día después de un Congreso Internacional de AHILA y comprende tres años hasta el último día del Congreso Internacional de AHILA siguiente.
- b) Honorarios: Personal docente e investigador en historia de América latina de reconocido prestigio, retirados. Son nombrados por la Asamblea General a propuesta razonada del Comité Directivo o de un grupo de al menos 10 miembros regulares y están exentos del pago de cuotas.
- c) Institucionales: las organizaciones o centros de estudio especializados en estudios latinoamericanistas que tengan una rama dedicada a la investigación o a la docencia de la historia latinoamericana.
- d) El conjunto de la membresía tiene derecho a participar en los congresos de la Asociación y proponer simposios y comunicaciones. La membresía tiene derecho de voto en la asamblea general. En el caso de los miembros institucionales, éstos tienen el derecho a un voto por cada institución.
- e) Los socios regulares que no paguen la cuota durante un trienio pierden la condición de miembro.

### **4. Las instancias de decisión, dirección, administración y trabajo son:**

La Asamblea General, el Comité Directivo, los Grupos de Trabajo. El Comité directivo se compone de la Presidencia, las Vicepresidencias, la Secretaría General, la Tesorería, la Edición General y la Organización del próximo congreso trienal.

#### **4.1 La Asamblea General:**

La Asamblea General es el órgano supremo de AHILA y se compone de los miembros regulares, honorarios e institucionales presentes en cada congreso. La Asamblea General siempre se reúne en el contexto de los congresos trienales de AHILA. Corresponde a la Asamblea General:

- a) Decidir sobre los estatutos de la Asociación, necesitándose una mayoría del 75% de los miembros presentes para la aprobación de estatutos nuevos y de 66% en el caso de enmiendas parciales.
- b) Decidir sobre la admisión de miembros regulares y el nombramiento de miembros honorarios.
- c) Revisar la actuación del Comité Directivo.

- d) Revisar mediante la elección de dos auditores, la actuación financiera del tesorero y fijar las cuotas de los miembros.
- e) Decidir sobre todos los asuntos presentados a su consideración por el Comité Directivo.
- f) Decidir sobre la sede y el tema general del próximo congreso.
- g) Elegir al/a la Presidente/a, Vicepresidentes/as, Secretario/a General, Tesorero/a y Editor/a General.

#### 4.2 Elecciones:

- a) Tres meses antes de la Asamblea General la Secretaría General será responsable de colocar en el sitio web un “formulario” para hacer acto de candidatura para uno de los cargos del CD (Presidencia, Vicepresidencias, Secretaría General, Tesorería y Edición General). El acto de candidatura deberá ser acompañado del apoyo escrito de al menos cinco miembros de la Asociación. Para presentar una candidatura se requiere ser miembro regular u honorario y estar al corriente con el pago de sus cuotas.
- b) La Secretaría General solicitará el consentimiento por escrito de las personas propuestas.
- c) Las propuestas válidas recibidas se someterán a votación en la Asamblea General.
- d) Los seis miembros electivos del CD deben ser de diferentes instituciones y países en los cuales ejercen sus actividades científicas y tienen su inscripción académica.
- e) Para los cargos directivos de la Asociación (Presidencia, Secretaría General y Tesorería) se elegirá siempre a personas radicadas permanentemente en un país europeo.  
De las candidaturas propuestas sólo pueden ser electos los que se encuentren presentes en la Asamblea General.  
Las vacantes que se pudieran producir durante el ejercicio de las funciones de cualquiera de los cargos del Comité Directivo serán resueltas provisionalmente por el Comité Directivo hasta la elección definitiva por la Asamblea General.
- f) La Asamblea General elige, mediante votación secreta, a los miembros que ejercerán la presidencia, la secretaría general, tesorería, vice-presidencias y edición general.

#### 4.3 El Comité Directivo:

- a) El Comité Directivo se compone de los cargos de: Presidente, Vicepresidentes (dos), Secretario General, Tesorero, Editor General y Organizador del próximo congreso trienal.
- b) El Comité Directivo delibera y decide sobre todos los asuntos de gestión, ya sea en reunión de sus miembros o por acuerdo a distancia.
- c) Las decisiones del Comité Directivo requieren para ser adoptadas el voto de los miembros. En caso de divergencia de miras decide la mayoría simple y en caso de empate define la Presidencia.
- d) De todos los acuerdos del Comité Directivo, tomados en reunión o a distancia, el responsable de la Secretaría General debe llevar el acta resumida que será publicada en el

sitio web durante el trienio corriente luego de validación de las mismas por el Comité Directivo. Las actas de trienios anteriores se colocan en el archivo de AHILA.

- e) La Presidencia y la Secretaría General son responsables del cumplimiento de los acuerdos del Comité Directivo.
- f) Los miembros del Comité Directivo podrán ser reelectos como máximo por dos trienios consecutivos.

#### 4.4 Los grupos de trabajo

- a) Los miembros regulares y honorarios de la Asociación pueden organizarse en grupos de trabajo, cuya constitución formal requiere la aprobación del Comité Directivo.
- b) Los grupos de trabajo se definen por su especialización en una determinada región de América Latina, o por su dedicación común a una misma temática. El número mínimo de miembros para constituir un grupo de trabajo es de 10.
- c) Los grupos de trabajo permanecen hasta que una mayoría de sus miembros reclame otra afiliación, y en todo caso los coordinadores deben notificar su continuación en el curso de cada Asamblea General trienal.
- d) En cada congreso trienal los grupos de trabajo deben tener una reunión interna, procurar organizar una sección científica en el congreso e informar a la Asamblea General de sus actividades.
- e) En caso de que un grupo de trabajo no pueda estar representado en un congreso trienal debe informar por escrito a la Asamblea General sobre su continuación y enviar un informe de sus actividades. Si un grupo no envía a la Asamblea General un informe, se considerará disuelto.
- f) Los grupos de trabajo pueden sugerir al Editor General la preparación de un tomo de la serie científica de la Asociación, de acuerdo con las reglas establecidas para esta área.
- g) En la medida de lo posible, el Comité Directivo apoya los grupos de trabajo en la organización de simposios y peticiones de fondos para sus actividades.

#### 4.5 Presidencia y Vicepresidencias

La Presidencia dirige y promueve las actividades generales de la Asociación y la representa. Preside las sesiones del Comité Directivo y de la Asamblea General. Es responsable del cumplimiento de los Estatutos y, conjuntamente con la Secretaría General, de los acuerdos del Comité Directivo. Informa a la Asamblea General de la gestión del Comité Directivo.

Las Vicepresidencias sustituyen a la Presidencia en caso necesario y actúan en conformidad con él. Cada vicepresidencia funcionará como Coordinador Regional, uno para las Américas y el otro para Europa y el resto del mundo.

Las Vicepresidencias toman a cargo la organización del llamado a licitación del “Premio a la mejor tesis AHILA”.

#### 4.6 Secretaría General

La Secretaría General es responsable de la administración interna de AHILA, de modo que el ejercicio de este cargo requiere una infraestructura institucional sólida que le permita un funcionamiento regular. Lleva el registro de los grupos de trabajo y sus integrantes. Informa a los miembros. Prepara las elecciones trienales y mantiene actualizado el sitio web, como órgano de enlace entre los miembros. Prepara la agenda de las reuniones del Comité Directivo. Recibe de tesorería los fondos necesarios para los gastos administrativos y de mantenimiento del sitio web, justificando sus gastos ante el tesorero. Al mismo tiempo es responsable de que todas las decisiones del Comité Directivo y de la Asamblea General se documenten debidamente. Informa a la Asamblea General de los asuntos de la gestión interna de AHILA. Para evitar exceso de trabajo puede pedir a otros miembros del Comité Directivo colaboración en funciones que no estén relacionadas con la administración de miembros y acuerdos de los órganos colegiados.

#### 4.7 La Tesorería

- a) La Tesorería lleva el registro de los miembros de la asociación y procura la recaudación de las cuotas de los miembros de AHILA y demás fondos pertenecientes a la asociación. Promueve en todos los aspectos el financiamiento de las actividades de AHILA; administra los fondos recaudados y mantiene a nombre de AHILA una cuenta bancaria. Debe autorizar todos los gastos Es responsabilidad de la tesorería llevar la contabilidad de los fondos, informar al Comité Directivo sobre la situación financiera y, al final de cada trienio, rendir cuentas a la Asamblea General, que nombra a su vez dos auditores para su revisión.
- b) Los cambios en el monto de las cuotas son propuestos por Tesorería al Comité Directivo, que somete la propuesta a la aprobación de la próxima Asamblea General.

#### 4.8 Los Coordinadores Regionales y Nacionales

Las vicepresidencias tienen a su cargo los nombramientos de los coordinadores nacionales. En general un país que cuente con más de 10 miembros regulares al final de un trienio tiene el derecho a tener un coordinador nacional. Las vicepresidencias pueden sin embargo nombrar un coordinador nacional para un país con menos de 10 miembros, si lo consideran pertinente.

#### 4.9 Edición general

La Edición General coordina la política editorial fijada por el CD. El cargo será desempeñado por un miembro AHILA y su duración será de 3 años. Como los otros miembros del CD, delibera y vota en todos los asuntos de gestión. Podrá ser reelegido como máximo durante dos períodos consecutivos.

#### 4.10 Organización del Congreso trienal

La Asamblea General elige el Organizador del próximo Congreso trienal junto con la sede de la realización del mismo, en base de una presentación que demuestra la capacidad y el apoyo de la institución para la organización del congreso. La sede debe ser un centro de estudio e investigaciones especializado en estudios latinoamericanistas que tenga una rama dedicada a la investigación o a la docencia de la historia latinoamericana.

Como miembro del Comité Directivo de AHILA la organización del Congreso debe informar a éste sobre el progreso de los preparativos y procurar el cumplimiento de las sugerencias que realice el Comité Directivo al respecto. Se responsabiliza de la publicación de las actas del congreso en la forma que permitan los recursos disponibles, garantizando que la Asociación figure de forma relevante en la publicación.

### 5. Publicaciones

La Asociación debe mantener un sitio web actualizado, que funcione como órgano de enlace y difusión entre sus miembros/as y una publicación.

La publicación de la serie de libros *Estudios AHILA*, saldrá a partir de 2019 (n° 16) en versión electrónica y consultable en línea.

### 6. Premio a la mejor tesis

En el marco de su misión de promover la investigación de excelencia en la historia de América latina AHILA instaura para el trienio 2017-2020 el “Premio a la mejor tesis AHILA”. Este premio será atribuido a las mejores tesis doctorales de historia de América latina defendidas en el transcurso del trienio precedente (2014-2017). La convocatoria está abierta a jóvenes doctores miembros de AHILA que hayan defendido su tesis doctoral en el trienio precedente al llamado a licitación. Las candidaturas están abiertas únicamente para la membresía.

La organización del llamado a licitación y del proceso de evaluación de las candidaturas está bajo la responsabilidad de las vicepresidencias, en tanto que coordinadores regionales.

### 7. Becas para jóvenes investigadores

AHILA propone 10 becas para jóvenes investigadores que deseen participar al Congreso de AHILA. Los requisitos para participar son:

Ser miembro de AHILA en el momento de la convocatoria y no haber beneficiado con anterioridad de una beca AHILA. Para presentar una candidatura se debe tener 35 años o menos, ser titular del grado de licenciatura y estar inscripto en master o doctorado y ser autores de una comunicación. El llamado a candidatura se lanzará a fines del año previo al congreso y las candidaturas serán evaluadas durante la reunión de la CD de febrero del año entrante. Los interesados deberán enviar un CV, una carta del director de tesis o del grupo de investigación del que es miembro y el título

de su comunicación y nombre del simposio. Los resultados de las solicitudes serán comunicados en marzo. La beca consistirá en una subvención por un monto de 300 euros.

#### **8. Archivo de la Asociación**

El archivo de AHILA se encuentra desde el XVI congreso en 2011 en el ayuntamiento de la ciudad de San Fernando, España. Su utilización está abierta al público.

#### **9. Logotipo de la Asociación**

La Asociación adopta por decisión del Comité Directivo un logotipo que se emplea en sus actividades internas y externas.

#### **10. Idiomas de trabajo**

Los idiomas oficiales de la Asociación son el español y el portugués.

#### **11. Colaboración con otras entidades**

Los acuerdos de colaboración con otras asociaciones u organismos internacionales serán negociados por la Presidencia, con acuerdo del Comité Directivo, y requieren la aprobación de la Asamblea General.

#### **12. Solución de conflictos**

Para la solución de conflictos entre las diferentes instancias de la Asociación que no puedan ser resueltas por negociación de las partes involucradas, se recurrirá a la mediación de un miembro honorario, aceptado por ambas partes. Si tras esta mediación persiste el conflicto, decidirá la próxima Asamblea General.